



**Junta de
Castilla y León**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

I.E.S. LAS SALINAS

(cód. 47007461)

Avda. Espadaña, nº 3, 47140 - Laguna de Duero - VALLADOLID



Fondo Social Europeo

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2025- 2026

Índice:

- 1- **Apoyo el proceso de enseñanza-aprendizaje .**
 - 1.1.Objetivos
 - 1.2.Ámbitos de actuación
 - 1.3.Estrategias
 - 1.4.Evaluación psicopedagógica
- 2- **Plan de orientación académica y profesional**
 - 2.1. Objetivos
 - 2.2.Contenidos
 - 2.3.Actuaciones
 - 2.4.Responsabilidades
 - 2.5.Metodología
 - 2.6.Evaluación
 - 2.7.Propuesta de actuaciones y temporalización
- 3- **Plan de acción tutorial**
 - 3.1.Principios generales de la acción tutorial
 - 3.2.Objetivos generales de la acción tutorial para la etapa
 - 3.3.Coordinación, seguimiento y evaluación
 - 3.4.Distribución de funciones y responsabilidades
 - 3.5.Ámbitos de la acción tutorial en la ESO
 - 3.6.La acción tutorial en el grupo

Durante este curso 2025-2026 este departamento está integrado por el siguiente profesorado:

- Luis Miguel Bravo Prieto .Profesor de compensatoria.
- Beatriz Gonzalez Alonso Profesora del Ámbito Científico y Matemático
- Lourdes Profesora del Ámbito Científico Matemático y ámbito práctico
- María Teresa López Lugo .Profesora de Ámbito Lingüístico y social
- Isabel escudero de la Calle. Profesora de Ámbito Lingüístico y social
- Elena Barriuso Arranz. Profesora de servicios a la comunidad
- Verónica Profesora de Audición y Lenguaje y profesora de Pedagogía terapéutica
- Noelia Ruiz González, profesora de Pedagogía Terapéutica.
- Regina Mena García. Orientadora educativa
- Rebeca Andrés Calvo, Orientadora Educativa, Jefa de Departamento

El Departamento de Orientación se reunirá los miércoles de 12.35 a 13.25

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Orientación del IES desarrolla su labor en un centro ubicado en **zona rural**, muy próximo a **Valladolid**, lo que configura un entorno particular en cuanto a las características del alumnado y las dinámicas sociales y educativas del entorno.

Nuestro centro escolariza a un **alumnado muy diverso**, tanto en lo académico como en lo personal, con **intereses, capacidades, ritmos de aprendizaje y necesidades educativas muy distintas**. Esta diversidad se manifiesta especialmente en la heterogeneidad de las aulas, donde conviven estudiantes con perfiles muy variados: alumnado con buen rendimiento académico, estudiantes con dificultades específicas de aprendizaje, necesidades de apoyo educativo derivadas de distintos factores como alumnos con discapacidad motórica, auditiva, psíquica, alumnos extranjeros recién llegados a España con y sin conocimiento del idioma, alumnos de altas capacidades, alumnos con situación jurídica especial etc

En el presente curso académico, se encuentran **identificados y atendidos en el centro 55 alumnos con Necesidades Educativas**, lo que exige una planificación rigurosa, un enfoque inclusivo y una atención personalizada por parte del conjunto del equipo docente, en colaboración directa con el Departamento de Orientación

Todo nuestro alumnado, sin excepción, ha de recibir la mejor enseñanza y para ello utilizaremos diferentes recursos y programas que nos permitan atender a la diversidad de conocimientos, intereses y capacidades; garantizamos la igualdad de oportunidades a través de la Educación Compensatoria, Diversificación curricular, los profesores de apoyo y materias de refuerzo, los programas extraordinarios y específicos , la flexibilización horaria, o el enriquecimiento curricular; todo ello unido a la innovación metodológica debe ofrecer nuevas formas de aprender desde la motivación para que cada alumno llegue al máximo de sus posibilidades.

La realidad diversa de nuestro centro también nos orienta a **educar en la comprensión y respeto** de la diferencia: cultural, étnica, ideológica y religiosa, como fundamento de una

pacífica convivencia en un entrenamiento para aprender a vivir la diferencia, como riqueza y no como conflicto insalvable.

Los Departamentos de Orientación son órganos especializados que constituyen el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación y que apoyan la labor del centro docente y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar la formación integral del alumnado

Los Departamentos de Orientación tienen **como finalidad** asesorar e intervenir con el alumnado, familias, equipos directivos, profesorado y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado, para lo que participará en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro para la consecución de esta finalidad, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado.

Las funciones e intervención de los profesionales del Departamento de Orientación se llevarán a cabo, en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado del mismo, en tres ámbitos interrelacionados:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje,
- Apoyo a la orientación académica y profesional
- Apoyo a la acción tutorial.

El Plan de Actividades del Departamento de Orientación especifica la intervención de los profesionales que componen este órgano de coordinación docente en los tres grandes ámbitos mencionados e interrelacionados. Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- La normativa vigente
- Los documentos del centro: el Proyecto Educativo del Centro, RRI, Propuesta Curricular, Planes de centro del año pasado: Plan de acción tutorial, plan de atención a la diversidad, Plan de orientación académico y profesional, plan de convivencia y los documentos de organización del centro.
- Las ideas, opiniones y aportaciones que desde la CCP se pueden realizar
- Las ideas, opiniones y aportaciones de los tutores a través de las reuniones que se mantienen
- El principio de atención a la diversidad.
- Los resultados de la evaluación de todos los planes y programas

LEGISLACIÓN VIGENTE:

LEYES EDUCATIVAS

- Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad educativa (Ley 8/2013, de 9 diciembre). Principalmente en el preámbulo donde se refiere al carácter orientador, recogen los principios y fines de la educación, consejos orientadores, atención a la diversidad y la autonomía de los centros para dar este carácter educativo.
- Ley Orgánica 3/2020, 29 diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, 3 Mayo de Educación (LOMLOE).

SOBRE CENTRO

- Decreto 23/2014. De 12 de Junio. Por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1075/2016, 19 diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León que imparten educación Primaria, secundaria obligatoria y bachillerato
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, así como la participación de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros. Actualizado por Decreto 23/2014, 12 junio.
- Instrucciones de inicio y final de curso
- Absentismo

SOBRE CURRÍCULO

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas Mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la Ordenación y las Enseñanzas Mínimas de Bachillerato.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

ESO

- Decreto 39/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la Ordenación y el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

BACHILLERATO

- Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

CICLOS DE GRADO BÁSICO

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de Ordenación e integración de Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la Ordenación y las

Enseñanzas Mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Real Decreto Legislativo 1/2013, 29 noviembre, por la que se aprueba texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- ORDEN EDU/ 590/2016, 23 Junio por la que se concretan los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León y regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado
- Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León (acuerdo de 18 de diciembre de 2003), así como los planes específicos publicados: CONCLUIDO PERIODO DE APLICACIÓN
- Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (Orden de 29 de diciembre de 2004).
- Plan de Atención al Alumnado con Sobredotación Intelectual, publicado por la Resolución de 7 de abril 2005.
- Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar (Resolución de 28 de septiembre de 2005).
- Plan de Orientación Educativa, publicado por la Resolución del 20 de febrero de 2006.
- Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (Resolución de 28 de marzo de 2007).
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente.

EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EXTRAORDINARIA DE ACNEES

- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1076/2016, de 19 de diciembre, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las

convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/688/2017, de 2 de agosto, por la que se regula la exención extraordinaria de la materia Primera lengua extranjera de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León para el alumnado que presente necesidades educativas especiales
- Acuerdo 29/2017, 15 de junio Junta Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.
- Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y del dictamen de escolarización
- Resolución de 17 de agosto de 2009, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales de Castilla y León.
- Orden EDU/1865/2004, 2 diciembre, sobre flexibilización enseñanzas superdotados.
- Orden EYH/315/2019, 29 Marzo medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos con fondos públicos de castilla y león y con necesidades sanitarias o sociosanitarias. Modifica la anterior normativa de Atención educativa domiciliaria.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los centros de Castilla y León. Modificada por Orden EDU/ 371/2018, 2 Abril (corrección de errores 20 Abril y 7 Mayo)
- Resolución 22 octubre 2009, pautas de actuación de centros educativo sostenidos con fondos públicos, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores,
- Resolución de 31 de Agosto de 2012 por la que se regula la modalidad de escolarización combinada
- Instrucción de 24 Agosto 2017 de la dirección General Educación y formación de Profesorado por el que se estable procedimiento recogida y tratamiento datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León
- Instrucción de septiembre de 2022 de la Dirección general de Planificación, Ordenación y equidad Educativa de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a Equidad y Orientación Educativa para el curso 2022-2023.

ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Orden EDU/1313/2007 de 2 agosto por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la comunidad de castilla y león
- Orden EDU/ 689/2018, 18 Junio, por el que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñas profesionales de Música y Danza en la comunidad de Castilla y León

- Orden EDU/280/2017, 6 Abril por las que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la comunidad de Castilla y León
- Orden EDU/ 1076/2016, 19 diciembre requisitos y procedimiento de exención de la materia de ed. Física y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y danza y materias de educación secundaria obligatoria y bachillerato en Castilla y León
- Orden EDU/ 353/2018, 27 Marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la comunidad de Castilla y león. (errores 19 abril 2018 y 18 mayo 2018)
- Orden EDU/2163/2008, 10 diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa (Modificada por Orden EDU/1011/2012, 23 noviembre)
- Orden EDU/441/2016, 19 Mayo, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en Castilla y León
- Orden EDU/425/2015, 22 Mayo, por la que se regulan las especificidades propias de bachillerato en régimen a distancia en Castilla y León

RELATIVO A LA ORG. Y FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

- Resolución 29 de Abril de 1996 sobre organización de los departamentos de orientación en los IES.
- Orden EDU/1054/2012, 5 diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la comunidad de Castilla y León.
- Decreto 5/2018, de 8 Marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la comunidad de Castilla y León

SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley Orgánica 5/2002, 19 junio, Cualificaciones y Formación Profesional
- Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ordenación de las enseñanzas:
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Formación Profesional Básica
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre

expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Formación Profesional Dual
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual
- Decreto 22/2014, 12 Junio, implantación Formación Profesional Básica en Castilla y León Modificado por Decreto 10/2017, 13 Julio
- Decreto 2/2017, 12 Enero, por la que se regula la formación profesional Dual del sistema educativo en Castilla y León
- RD 1147/2011, organización general de la Formación Profesional
- Orden edu2169/2008, proceso de evaluación de la formación profesional (Completa la orden EDU 1103/2014)
- Orden EDU 580/2012. Proceso de evaluación y acreditación académica Formación Profesional inicial en Castilla y León
- Orden EDU 1205/2010, desarrollo modulo profesionales proyecto y FCT Modificada por Orden EDU 579/2012, 13 Julio
- Orden EDU 922/2010, 24 Junio regula la Formación profesional Inicial a distancia en Castilla y León Modificada por Orden EDU 418/2016.
- Decreto72/2015, 10 diciembre, por lo que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación sociocultural y Turística en la comunidad de Castilla y León
- Decreto 70/2015, 10 diciembre, por lo que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto74/2015, 10 diciembre, por lo que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración social en la comunidad de Castilla y León
- Decreto67/2008, 28 agosto, por lo que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León

PROTOCOLOS SOBRE

- Actuación ante urgencias sanitarias en centros de Castilla y León
- De atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa (INVALIDADO)
- De intervención educativa ante sospecha o evidencia de violencia de género
- Intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato Infantil en el ámbito familiar
- Orden EDU/ 1071/2017, de 1 diciembre, por la que se establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes
- De coordinación del trastorno por déficit de atención e hiperactividad

RATIOS:

- ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León»

1 APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Es una línea de actuación incluida en la programación del Departamento de Orientación que tiene como finalidad impulsar medidas y estrategias que favorezcan la **equidad, la inclusión y el éxito escolar** del alumnado, especialmente de aquel que presenta dificultades o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

1. PRINCIPALES ACTUACIONES EN EL APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DESDE EL D.O:

- Información y asesoramiento sobre las medidas de atención a la diversidad que en conjunto se asumen en el centro
- Evaluación inicial con el profesorado para la necesaria adaptación de su programación a las características del grupo y del alumno en particular.
- Sesiones de Equipos de Profesores trimestral eficaces, orientadas a la toma de decisiones
- Propuesta y respaldo de actividades de centro orientadas a la inclusión o la celebración de lo diverso.
- Participación colaborativa con planes de centro afines como plan de convivencia en coordinación con equipo directivo.
- Elaboración, seguimiento y asesoramiento a propósito de las ACIs.
- Refuerzos y apoyos con alumnos con nee o de compensación, así como evaluación psicopedagógica del alumnado que sea derivado al departamento de orientación para la realización de diagnóstico, desde familias, profesores o el propio alumno/a.
- Procesos de derivación hacia vías diversificadas, según la norma: Diversificación curricular, Formación Profesional de Grado Básico, apoyos, refuerzos.
- Prevenir dificultades de aprendizaje mediante estrategias de intervención temprana y seguimiento continuado del alumnado.
- Detectar y valorar las necesidades educativas del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal, emocional o social.
- Proponer y coordinar medidas de atención a la diversidad, como adaptaciones curriculares, refuerzos, desdobles, apoyo dentro o fuera del aula, etc.
- Colaborar con los equipos docentes en la mejora de las prácticas metodológicas y de evaluación, promoviendo modelos inclusivos y centrados en el aprendizaje.
- Asesorar a tutores y profesorado en la atención personalizada del alumnado con dificultades o con necesidades específicas.
- Impulsar el desarrollo de habilidades personales y estrategias de aprendizaje por parte del alumnado.
- Fomentar la coordinación con las familias y con servicios externos, cuando sea necesario, para garantizar una atención integral.

Las funciones del Departamento en el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje son las siguientes:

Detectar necesidades educativas

- Identificar, a través de evaluaciones psicopedagógicas, informes, entrevistas y observaciones, las **necesidades educativas especiales o específicas de apoyo** que pueda presentar el alumnado.
- Participar en la recogida y análisis de datos sobre el rendimiento académico y las trayectorias escolares

Realizar evaluaciones psicopedagógicas

- Valorar el desarrollo cognitivo, emocional, social, y los estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Emitir informes para fundamentar adaptaciones, medidas de apoyo específicas, o derivaciones a servicios externos.

Diseñar y coordinar medidas de apoyo

- Colaborar en el diseño y seguimiento de adaptaciones curriculares no significativas, programas de refuerzo educativo, grupos de apoyo, o medidas organizativas específicas dentro del aula.
- Proponer metodologías activas e inclusivas que favorezcan la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

Asesorar al profesorado

- Brindar orientación y acompañamiento a los docentes sobre estrategias de enseñanza, atención a la diversidad, evaluación formativa y gestión del aula.
- Apoyar a los tutores en la detección de dificultades y en la implementación de medidas preventivas o de intervención.

Acompañar al alumnado en su proceso de aprendizaje

- Desarrollar talleres y sesiones grupales relacionadas con hábitos de estudio, organización del tiempo, motivación, técnicas de estudio y autoconocimiento.
- Orientar de forma individual al alumnado con dificultades de adaptación, problemas emocionales o falta de motivación escolar.

Colaborar con las familias

- Mantener una comunicación directa con las familias de los alumnos que requieren apoyo específico.
- Asesorar a las familias sobre recursos, pautas educativas y medidas adoptadas en el centro para favorecer el aprendizaje de sus hijos/as.

Coordinarse con otros profesionales y servicios

- Establecer vínculos de colaboración con equipos externos (EOEP, , servicios sociales, salud mental, etc.) para el seguimiento de casos que lo requieran.
- Coordinar actuaciones con la Jefatura de Estudios, tutores y el Equipo Directivo para implementar medidas eficaces.
- Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades

educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

Para el desarrollo de estas funciones, el departamento asume las siguientes actuaciones:

- Informar sobre estrategias de prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje a los miembros de la comunidad educativa.
- Proporcionar orientaciones para el diseño de las medidas de apoyo y refuerzo del alumnado, en la organización de agrupamientos flexibles, en el diseño de programas de respuesta educativa a las necesidades de apoyo educativo y en la evaluación del alumnado.
- Facilitar orientaciones en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, de acuerdo a la normativa vigente al respecto.
- Poner a disposición del centro la información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- Prestar asesoramiento y aportar orientaciones a las familias o representantes legales del alumnado, sobre el proceso educativo de sus hijos a través de los tutores.
- Coordinarse con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los centros adscritos y con los centros de educación de personas adultas, así como colaborar con los equipos de orientación educativa de carácter específico y de carácter especializado, en las actuaciones que se lleven a cabo con el alumnado del centro

1.1 OBJETIVOS

El objetivo general y último del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje por parte del Departamento de Orientación consiste en colaborar con el profesorado en la atención a la diversidad del alumnado proponiendo medidas generales y específicas para mejorar este proceso en la totalidad del alumnado.

Los Objetivos específicos que pretendemos, desde el Dpto. de Orientación (D.O.) son

- Potenciar la orientación a todo el alumnado, a cada uno de acuerdo a sus características y necesidades propias.
- Asesorar a la C.C.P. en los aspectos psicopedagógicos y metodológicos, para aplicar y revisar el Proyecto Educativo (PE) así como al equipo directivo y a los padres.
- Contribuir a la socialización y personalización de la educación, pretendiendo que estos factores redunden en fecundos procesos de maduración y desarrollo personal del alumnado.

- Contribuir a la programación de la oferta curricular del Centro: ACI., programa de diversificación, optatividad, actividades de apoyo...
- Asesorar al profesorado en materia de evaluación de los aprendizajes del alumnado y de sus propias actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Asesorar al profesorado en la planificación de actividades de apoyo y refuerzo, en la utilización de procesos de enseñanza-aprendizaje alternativos y en la aplicación de metodologías específicas y/o variadas.
- Colaborar con el profesorado para anticiparse a la aparición de problemas de aprendizaje generalizados y prevenir, con ello, la aparición del fracaso escolar.
- Asegurar la conexión informativa con los centros de Primaria de procedencia respecto al alumnado de ESO que entran por primera vez en el IES.
- Colaborar con el profesorado de los Departamentos Didácticos en la atención al alumnado con problemas de aprendizaje y en el diseño y aplicación de las ACI.

1.2 ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

1) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Coordinación de Apoyos a ACNEAE desde el DO.
- Elaboración de un banco de materiales adaptados para futuras ACI.
- Elaboracion de banco de recursos para la enseñanza del idioma español

2) EVALUACIÓN

- Revisión de las pruebas de evaluación inicial, si las hubiere, transformándolas en pruebas de evaluación de la competencia curricular.
- Actualización de los informes cuando sea necesario.
- Evaluación tras derivación

3) TRABAJO CON LOS DOCUMENTOS DE CENTRO.

- Aprovechar el trabajo sobre ellos para conocerlos, dotar de coherencia a la práctica de aula con las Programaciones de los DD, PE, Plan de convivencia etc
- Aprovechar el trabajo en equipo de CCP, Dptos., reuniones de tutores

4) ASESORAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA acerca de temas relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Sensibilizar a los profesores sobre temas clave de la actividad educativa, a través de las reuniones de Tutoría-Orientación (TO) y en la labor asesora a la CCP: metodología, evaluación, atención individualizada....
- Colaborar en el seguimiento de la Convivencia del Centro.
- Optimizar el aprovechamiento de los encuentros sistematizados y esporádicos del Centro/Tutores con las familias.

5)EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA de los alumnos que lo necesiten

6) MANTENER LA COORDINACIÓN fluida y operativa con el CFIE, EOE ,CEAS y otros organismos.

1.3 **-ESTRATEGIAS:**

Para desarrollar estas prioridades y dar cumplimiento a los objetivos descritos, el Departamento de Orientación señala las siguientes:

A) **MEDIDAS PREVENTIVAS:**

- Evaluación inicial por áreas y/o Evaluación cero.

B) **MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO:**

1º) Asesoramiento al profesorado que lo estime por haber observado dificultades de aprendizaje generalizadas en su grupo de alumnos o parte de ellos sobre:

1.1 La planificación de actividades con diverso grado de complejidad y profundización para todo el alumnado (observar, descubrir, diferenciar, asemejar, contrastar, clasificar, secuenciar, jerarquizar, memorizar, analizar, sintetizar, experimentar, aplicar, conocer, etc...).

1.2 la utilización de una metodología basada en los principios del aprendizaje significativo y en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), que permita la atención individualizada (p.e. menos exposición magistral, más actividades de *trabajo cooperativo* con diferentes agrupamientos, etc)

1.3 la utilización de procedimientos y técnicas didácticas alternativas a las convencionales para, en algunos casos y con determinados alumnos, facilitar la adquisición de capacidades básicas y generales transferibles a otros dominios (capacidades de discriminación, de formación de conceptos, de solución de problemas, de memorización, de procesamiento de la información, etc.).

1.4 sobre criterios e instrumentos de evaluación.

- Orientaciones al profesorado sobre actividades de recuperación y refuerzo para alumnado que promocionaron un curso con algún área o materia pendiente, en orden a la consecución de los objetivos programados.

- Desarrollo e implementación de las "medidas educativas ordinarias" establecidas y, en su caso, de otras complementarias para el alumnado que las necesiten, a la vista de las dificultades o carencias de aprendizaje detectadas por el Equipo Educativo en las Sesiones de Evaluación.
- Asesorar al equipo directivo en la asignación de alumnado a grupos y en la elección de optativas por los alumnos.

C) MEDIDAS DE APOYO EXTRAORDINARIO:

LAS MEDIDAS DE APOYO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN SON INTERVENCIONES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS, PLANIFICADAS Y PERSONALIZADAS, DIRIGIDAS A ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) CUYA SITUACIÓN NO PUEDE SER ABORDADA EFICAZMENTE MEDIANTE LAS MEDIDAS ORDINARIAS O GENERALES DEL AULA O DEL CENTRO.

OBJETIVOS PRINCIPALES DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Garantizar el derecho a una educación inclusiva y equitativa.
- Favorecer la permanencia y promoción del alumnado en el sistema educativo.
- Adaptar la enseñanza a las características personales del estudiante.
- Facilitar el desarrollo integral: académico, emocional, social y personal.

MEDIDAS :

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

- Implican una modificación de los elementos básicos del currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación).
- Dirigidas a alumnado con NEE
- Se elaboran tras evaluación psicopedagógica e informe del Departamento de Orientación.

FLEXIBILIZACIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN

- Ampliación del periodo de permanencia en una etapa educativa (por ejemplo, un año más en ESO).
- Solo en casos excepcionales

Escolarización en centros específicos

- Aunque se prioriza la escolarización en centros ordinarios, puede contemplarse, como medida extraordinaria, la escolarización combinada o en centros de educación especial cuando las necesidades lo justifiquen

Planes de actuación para alumnado con altas capacidades

- Enriquecimiento curricular.
- Flexibilización del currículo.
- Aceleración parcial (cursar asignaturas de niveles superiores).
- Necesitan informe psicopedagógico previo y autorización de la administración.

Evaluación diferenciada

- Aplicación de criterios y procedimientos de evaluación adaptados a las características del alumnado con NEAE.
- Implica adecuaciones en instrumentos, tiempos, formatos y situaciones de evaluación.

PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN

- **Detección de la necesidad**, generalmente por parte del profesorado, tutores o familia.
- **Evaluación psicopedagógica** por parte del Departamento de Orientación.
- **Informe técnico** con propuesta de medidas extraordinarias.
- **Reunión con familia** para informar y recabar consentimiento (cuando sea necesario).
- **Aplicación y seguimiento de la medida**, con evaluación continua.
- **Revisión y ajuste**, al menos una vez al año o cuando cambie la situación del alumno/a.

1.4 -EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

La evaluación psicopedagógica tiene como finalidad comprender integralmente al estudiante dentro de su contexto educativo, familiar y social. Sus principales objetivos son:

1. Identificar las necesidades educativas del alumno:
 - Detectar dificultades de aprendizaje, necesidades especiales o talentos.
 - Establecer si necesita apoyos específicos o adaptaciones curriculares, metodológicas, refuerzos.
2. Analizar el desarrollo integral del estudiante:
 - Explorar áreas como cognitiva, emocional, social, motora y del lenguaje.
 - Observar estilos de aprendizaje, motivación y estrategias de

estudio.

3. Comprender el entorno escolar y familiar:

- Evaluar la influencia del contexto familiar, social y escolar en el desarrollo del alumno.

4. Proponer orientaciones y estrategias de intervención:

- Diseñar planes de apoyo, adaptaciones curriculares, metodológicas, orientación a docentes y familia.
- Favorecer la inclusión educativa.

5. Facilitar la toma de decisiones educativas:

- Brindar información para derivaciones, integración a programas específicos o cambios en la modalidad educativa.

6. Monitorear el progreso del alumno:

- Evaluar la efectividad de las intervenciones y realizar ajustes si es necesario.

La **Evaluación del Plan** se realizará trimestralmente y servirá para realizar las modificaciones pertinentes en la planificación del siguiente curso / trimestre de curso con cada grupo y se reflejará en la memoria final para usarlo el siguiente curso como punto de partida de la elaboración del mismo

La evaluación debe medir los **efectos del plan** en los estudiantes y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Indicadores posibles:

- Tasa de aprobación y promoción.
- Reducción del abandono o deserción.
- Mejora en el rendimiento académico.
- Satisfacción de los estudiantes con el apoyo recibido.
- Desarrollo de habilidades metacognitivas o autorregulación del aprendizaje.

Herramientas a usar:

- Análisis de calificaciones y asistencia.
- Encuestas de satisfacción (a estudiantes y docentes).
- Entrevistas o grupos focales.
- Observación directa.
- Portafolios o registros de tutorías.

Evaluación cualitativa

Recoger percepciones, testimonios y experiencias de los actores involucrados:

- ¿Qué funcionó bien?
- ¿Qué obstáculos se presentaron?
- ¿Qué se podría mejorar?

Esto puede hacerse mediante:

- Entrevistas en profundidad.
- Grupos focales con estudiantes y docentes.
- Informes reflexivos del equipo de apoyo.

2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional es un proceso continuo de ayuda al individuo en la toma de decisiones académicas y profesionales, de manera planificada y sistemática, cuyo objetivo es lograr el autoconocimiento y el conocimiento del mundo académico y laboral para realizar una adecuada elección.

Hace referencia al conjunto de actuaciones cuya finalidad es mejorar la calidad, individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

El Plan de Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P.) es el documento en el que se especifican las actuaciones que desarrollarán para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre los distintos caminos y alternativas.

Estas medidas van encaminadas tanto a facilitar la elección de itinerarios académicos para continuar los estudios en el sistema educativo, como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación dentro de la educación formal.

Para que la decisión que tome el alumno sea realista y planificada hemos de considerar cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

El P.O.A.P. forma parte de la función tutorial de todo docente y de los objetivos del centro como ámbito educativo. En concreto, la labor de orientación vocacional forma parte del “Aprender a ser persona”, teniendo en cuenta que la etapa de Educación Secundaria es fundamental en el desarrollo de la personalidad individual de nuestros alumnos y que supone una etapa de

transición de la educación básica a la educación superior o al acceso al mundo laboral.

Las actividades del P.O.A.P. se incluyen dentro de:

- El Plan de Acción Tutorial.
- Plan de actividades complementarias y extraescolares,
- Las Programaciones de los distintos Departamentos Didácticos.
- El Plan de Actividades del Departamento de Orientación.

Por tanto, se hace necesaria una planificación de todas estas acciones encaminadas a favorecer la construcción en nuestros alumnos de una identidad, de definir sus intereses

2. 1.- OBJETIVOS

OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

- Garantizar la coherencia del proceso orientador de los alumnos, planificando y organizando adecuadamente las distintas acciones llevadas a cabo por distintos agentes.
- Establecer líneas prioritarias de actuación, unificando criterios y rentabilizando materiales, esfuerzos y recursos.
- Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo.
- Favorecer el trabajo en equipo -colaborativo-de todos los implicados en el proceso educativo y orientador de los alumnos.

OBJETIVOS DEL P.O.A.P. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

- Informar a los alumnos sobre los distintos itinerarios educativos y profesionales, con especial incidencia en los cambios que puedan surgir con las modificaciones de las leyes educativas.
- Desarrollar en los alumnos su capacidad de toma de decisiones para la vida.
- Desarrollar en los alumnos su madurez vocacional.
- Facilitar la toma de decisiones en la elección de estudios y salidas profesionales acordes con sus características individuales y la realidad del entorno.
- Evitar la discriminación de todo tipo (sexista, racista, clasista, o por cualquier otra condición personal) en el tratamiento de los roles profesionales y de los itinerarios académicos.

OBJETIVOS DEL P.O.A.P EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

El objetivo fundamental es favorecer la participación activa de las familias en

el proceso educativo pero también:

- Involucrar a los padres/madres/tutores en las acciones del plan y en el seguimiento del aprendizaje de sus hijos/as.
- Promover la corresponsabilidad familia-escuela.Fomentar un trabajo conjunto entre docentes y familias para abordar dificultades de aprendizaje, conductuales o emocionales.
- Informar y orientar sobre el desarrollo del estudiante.Brindar a las familias información clara, periódica y comprensible sobre el rendimiento, comportamiento y necesidades de apoyo de sus hijos/as.
- Ofrecer espacios de orientación y formación a las familias. Desarrollar talleres, charlas o reuniones para fortalecer habilidades parentales y estrategias que apoyen el aprendizaje desde el hogar.
- Establecer canales efectivos de diálogo y escucha entre la escuela y las familias, basados en el respeto y la colaboración.
- Detectar factores del entorno familiar que puedan influir en el aprendizaje.Identificar posibles situaciones del contexto familiar que requieran apoyo (emocionales, económicos, sociales) y articular con servicios externos si es necesario.
- Apoyar la construcción de entornos familiares que favorezcan el aprendizaje.Promover hábitos, rutinas y valores en el hogar que beneficien el desarrollo académico y personal del estudiante

En definitiva, El POAP busca integrar a las familias como aliadas del proceso educativo, no solo como receptoras de información, sino como agentes activos en la formación de los alumnos.

2.2.- CONTENIDOS

Se propone un modelo cercano a la autoorientación del alumnado, debidamente asesorado por el tutor y con el apoyo del Departamento de Orientación. Los contenidos fundamentales serán:

- Capacidades del alumno
- Intereses y motivaciones
- Alternativas que se le ofrecen

2.3.- ACTUACIONES

Las actuaciones de dicho Plan irán encaminadas a:

- Ayudar al autoconocimiento del alumnado , tratando de que vayan tomando conciencia de sus capacidades e intereses, así como su conexión con posibles estudios al finalizar las etapas educativas
- Colaborar en los procesos de obtención de información acerca de las

capacidades, intereses y motivaciones del alumnado especialmente de 3º y 4º de E.S.O., FPB, 1º y 2º de Bachillerato.

- Ayudar en la elección de materias optativas al alumnado de 2º y 3º de E.S.O. que pasarán a 3º y 4º curso.
- Asesoramiento sobre los distintos itinerarios académicos del Bachillerato, al alumnado de 4º de E.S.O., así como información sobre los Ciclos Formativos de Grado Medio y otras posibles salidas, tanto para los que obtienen el Título como los que no lo obtienen.
- Colaborar con tutores y Jefe de estudios en la elaboración del Consejo Orientador .
- Información al alumnado de 1º de Bachillerato de las diferentes opciones de 2º, sus optativas y la relación con las distintas carreras universitarias.
- Proporcionar al alumnado de 2º de Bachillerato información sobre la prueba de acceso a la Universidad y las distintas carreras universitarias, sus salidas profesionales, requisitos para acceder a ellas, planes de estudio, notas de corte, etc...
- Asesorar al alumnado de Bachillerato sobre los diversos Ciclos Formativos de Grado Superior, las condiciones de acceso a los mismos, sus salidas profesionales, conexiones con estudios universitarios, etc...
- Inclusión en el Plan de Acción Tutorial, dentro de distintas sesiones de algunas actividades que ayuden al alumnado en la elección de su futuro itinerario académico y profesional.
- Información sobre los distintos itinerarios académicos y formativos, así como sobre las condiciones y criterios para el acceso del alumnado a los Programas de CFGS, a la Educación para Adultos o a la Educación Especial, en su caso.
- Información sobre las pruebas de acceso a Ciclos Formativos, pruebas para la obtención del GESO, etc.
- Asistencia a otras actividades como: Feria de FP, Universidad o similares.

Organización de Charlas-coloquio:

- Alumnado de 4º de ESO, sobre itinerarios en Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, acceso al trabajo y búsqueda de empleo.
- Alumnado de 3º de ESO, sobre itinerarios en 4º de ESO y opciones una vez acabados los mismos.
- Alumnado de Bachillerato, sobre grados, ciclos
- Otras charlas con alumnado de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato, sobre acceso a Academias Básicas y Generales militares, Policía etc

2.4.- RESPONSABILIDADES

Ver Cuadro adjunto sobre Actuaciones

TIPOS DE ACTUACIONES Y PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

Puesto que, como hemos señalado, la orientación académica y profesional compete al Centro en su conjunto, es posible subrayar las líneas principales de la participación del profesorado en la misma. Esto es lo que

hacemos en el siguiente cuadro, de forma resumida, respecto a los distintos tipos de actuaciones.

Actuación	Tutor/a	Dpto. de Orientación	Resto del profesorado
Autoconocimiento del alumnado y ayuda en la toma de decisiones	Realiza actividades para promover el autoconocimiento del alumnado (autoconcepto, capacidades, intereses)	Aplicación de algún cuestionario de intereses y prueba de aptitudes	Atiende los intereses profesionales manifestados por el alumnado en relación con su Área
	Aplica programas de orientación y desarrollo vocacional	Colabora, a petición de los tutores/as en el desarrollo de programas de orientación y desarrollo vocacional	Ofrece información sobre profesiones relacionadas con su Área
		Interviene, a petición de los tutores/as, en el apoyo a la toma de decisiones	Incluye procedimientos y actitudes de carácter <i>preprofesional</i> en su Área
		Realiza las actividades propias del Módulo para favorecer la Transición al Mundo Laboral (CFGBC)	
Información al alumnado de opciones educativas y profesionales	Proporciona información general sobre el Sistema Educativo	Proporciona documentación a los tutores y tutoras	Colabora en proporcionar información sobre las optativas que ofrece el Centro
	Proporciona información sobre las opciones educativas al término de cada curso	Colabora, a petición de los tutores y tutoras, en proporcionar información al alumnado	Incorpora estrategias de búsqueda de información
	Colabora con los Departamentos Didácticos en proporcionar información sobre las optativas ofrecidas	Atiende consultas individuales Difunde información a través de diversos	Realiza las actividades propias de las materias que le corresponden

	por el Centro	medios (charlas, tablones de anuncios, muestras y salones del estudiante...)	
Procesos de inserción laboral y transición a la vida adulta	Realiza, en su caso, actividades de tutoría en relación con la búsqueda de empleo y el conocimiento del mercado de trabajo	Realiza actividades de tutoría y orientación en programas específicos como Diversificación	Realiza salidas y visitas propuestas en la programación
Información a las familias	Realiza entrevistas con la familia Propone encuestas a la familia	Realiza reuniones colectivas de información a las familias o individuales	No tiene responsabilidades directas en este ámbito

2. 5. METODOLOGÍA

La metodología del POAP debe estar en consonancia con los principios del sistema educativo: **inclusión, equidad, atención a la diversidad, participación activa del alumnado** y orientación integral.

Este plan no debe limitarse a la transmisión de información sobre itinerarios, sino que debe ser un proceso sistemático, planificado y progresivo que facilite al alumnado la **toma de decisiones informadas, responsables y realistas** sobre su futuro académico y profesional.

A continuación se detallan los principios metodológicos que deben guiar la implementación del POAP:

Enfoque global e integral

- La orientación académica y profesional debe abordar todas las dimensiones del alumnado: cognitiva, emocional, social y vocacional.
- Se trabajará desde una perspectiva continuada, a lo largo de todas las etapas de la secundaria, y no como una acción puntual.

Progresividad y adecuación a cada etapa

- Las actividades de orientación deben adaptarse al momento evolutivo y madurativo del alumnado.
- Se abordarán contenidos adecuados en cada curso:
 - En 1.^º y 2.^º de ESO: conocimiento de uno/a mismo/a, desarrollo personal, habilidades sociales.
 - En 3.^º y 4.^º de ESO: información sobre materias, modalidades, bacilleratos, ciclos formativos y el mercado laboral.

- En Bachillerato y FP: toma de decisiones, acceso a estudios superiores, empleabilidad.

Participación activa del alumnado

- El alumnado debe tener un papel protagonista en su proceso de orientación.
- Se promoverá el aprendizaje activo: dinámicas grupales, debates, tests de intereses, simulaciones de entrevistas, autoevaluaciones, etc.

Metodología activa y experiencial

- Uso de recursos variados: cuestionarios vocacionales, juegos de rol, análisis de vídeos, salidas a ferias educativas o visitas a empresas.
- Fomento de estrategias como el aprendizaje basado en proyectos (ABP) o estudios de caso para la exploración de profesiones.

Atención a la diversidad del alumnado

- La metodología se adaptará a los diferentes niveles de competencia, intereses, capacidades y contextos del alumnado.
- Se ofrecerán **itinerarios y recursos diferenciados** según las características del alumnado con NEE, NEAE o alumnado con altas capacidades.
- Se garantizará el acceso a la información con materiales accesibles y adaptados.

Coordinación docente e institucional

- El POAP se implementará en colaboración con:
 - **Tutores/as** (a través de sesiones de tutoría)
 - **Equipos docentes**
 - **Familias**
 - **Servicios externos** (Centros de Información Juvenil, Universidades, Cámara de Comercio, etc.)

Apoyo a la toma de decisiones

- Se fomentará la capacidad crítica del alumnado para evaluar sus opciones, valorar pros y contras y construir un proyecto vital realista.
- Se facilitarán herramientas para la **toma de decisiones autónoma**: autoconocimiento, análisis del entorno, establecimiento de objetivos.

2.6.-SGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El **seguimiento y evaluación del POAP** constituyen una parte fundamental del proceso de orientación, ya que permiten valorar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, la eficacia de las actividades realizadas, y detectar áreas de mejora para futuras planificaciones.

La evaluación debe ser **continua, participativa y formativa**, centrada tanto en los **resultados obtenidos** como en los **procesos desarrollados**, con el fin de garantizar que la orientación académica y profesional responde realmente a las **necesidades del alumnado** y contribuye a la mejora del centro educativo.

Objetivos del seguimiento y evaluación

- Valorar el grado de ejecución del plan y el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Identificar los puntos fuertes y débiles de la planificación y metodología empleada.
- Medir el impacto real de las acciones de orientación en el proceso de toma de decisiones del alumnado.
- Recoger la opinión de los diferentes sectores implicados (alumnado, tutores, familias, orientación).
- Introducir propuestas de mejora para el curso siguiente.

Instrumentos de evaluación del POAP

- Registro de intervenciones individuales y grupales.
- Informes del Departamento de Orientación.
- Reuniones periódicas del equipo de tutores.
- Análisis de decisiones académicas

Momentos clave para el seguimiento

- Inicio de curso: planificación detallada de actividades y cronograma.
- Durante la implementación: observación directa, reuniones periódicas con tutores y equipo educativo.
- Final del curso: recogida de datos e informes de evaluación cualitativa y cuantitativa.

Informe de evaluación final del POAP

Al finalizar el curso escolar, el Departamento de Orientación elaborará un **informe final** en el que se incluirán:

- Actividades desarrolladas y grado de cumplimiento del plan.
- Resultados de los cuestionarios o encuestas.
- Valoración del equipo educativo.
- Análisis de dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para el curso siguiente.

Este informe se incorporará a la **Memoria Final de Departamento** y servirá como base para revisar y actualizar el POAP del próximo curso

2.7.-PROPUESTAS DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Objetivos	Actividades	Responsable s	Cursos	Temporalizació n
Fomentar el autoconocimiento del alumnado	Aplicación de cuestionarios y discusión sobre intereses profesionales Actividades sobre autoconcepto Reflexión y/o pruebas sobre aptitudes	Tutor/a, con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación	Todos, especialmente 4º de E.S.O.	Segundo y Tercer trimestre
	Aplicación de programas de orientación	Tutor/a, Departamento de Orientación		
	Realización del Consejo Orientador	Tutor/a. Jefe de Estudios y Departamento de Orientación	4º de E.S.O. Alumnos derivados FPB / Diversificación	Tercer Trimestre
Proporcionar información sobre opciones educativas y laborales	Entrega de documentación al alumnado Realización de entrevistas individuales	Tutor/a, Departamento de Orientación	Todos	Principalmente en el segundo trimestre
	Asistencia a Feria Educativa Aula, LABORA	Tutor/a y Departamento de Orientación	Principalmente Bachillerato y 4ºESO	Segundo o Tercer Trimestre
	Difusión de información (tablones de anuncios, etc.)	Tutor/a, Departamento de Orientación	Principalmente 4º de ESO y Bachillerato	Segundo
	Realización de charlas informativas de antiguos alumnos que estudien ciclos y grados			
	Actividades de búsqueda de información en las distintas Áreas curriculares	Profesores/as	Todos	A lo largo del curso
	Difusión de	Profesorado,	Todos,	Principalmente

	información sobre itinerarios formativos y materias optativas	tutores/as, Departamento de Orientación	especialmente 3º de E.S.O. ,4º de ESO y Bachillerato	en el segundo trimestre
Iniciar vías de inserción al mundo adulto y activo	Actividades de iniciación en estrategias de búsqueda de empleo	Tutores/as, Departamento de Orientación	Principalmente 4º de E.S.O., 2º Bachillerato	Principalmente en el segundo trimestre
	Formulación de consejos de orientación sobre modalidades de formación-empleo			
	Realización de visitas programadas por las distintas Áreas curriculares a lugares de producción	Profesores/as	Todos	A lo largo del curso
Colaborar con las familias para la orientación del alumnado	Realización de entrevistas	Tutor/a, con la colaboración en su caso del Departamento de Orientación	Todos	Segundo y tercer trimestre
	Realización de reuniones colectivas o individuales	Departamento de Orientación, con la colaboración, en su caso, de tutores/as		

3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

El Plan de Acción Tutorial se trata de un plan de actuación producto de la reflexión sobre las características del contexto en el que se lleva a cabo la tarea educativa, sobre el ideario educativo del centro y sobre las señas de identidad del mismo, que quedan recogidas en el *Proyecto Educativo* (PE), que refleja las líneas prioritarias de la intervención orientadora y las funciones asignadas a los tutores.

El PAT tiene como **finalidad** sistematizar la acción tutorial que han de llevar a cabo los profesores del centro, especialmente la de los tutores de los diversos grupos de alumnos, para que sea una acción conjuntada, planificada y coordinada.

Como marco normativo que lo desarrolla se han consultado las siguientes referencias:

- Ley 2/2006 de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley 2/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

AGENTES DE LA FUNCIÓN ORIENTADORA

La función orientadora en los centros de Castilla y León se desarrollará por los siguientes agentes y ámbitos de actuación (Artículo 11, Decreto 5/2018):

- **El equipo directivo** será el responsable de liderar los procesos de orientación educativa, vocacional y profesional en el centro educativo. Su actuación se dirigirá a todo el profesorado del centro y al resto de la comunidad educativa.
- **El equipo docente**, cuya actuación se desarrollará con todo el alumnado desde su actividad dicente y habitual concreta.
- **El tutor de grupo** respecto al alumnado asignado, coordinando asimismo las actuaciones del equipo docente respecto a éste.
- Los **especialistas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y educación compensatoria** quienes desarrollan su función orientadora con el equipo docente, asesorando sobre estrategias y metodologías de aprendizaje cooperativo e inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como con las familias.
- Los **especialistas de los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional** quienes desarrollan su función orientadora con los órganos del centro, con el equipo de profesores, con el alumnado y familias de una forma coordinada y colaborativa.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S.

En la actual normativa, en el artículo 10 del Decreto 39/2022, en consonancia con el RD 217/2022, de 29 de marzo (artículo 6.5, principios pedagógicos) se da especial importancia a los contenidos de carácter transversal relacionados con la acción tutorial:

Se promoverán y trabajarán:

- La igualdad entre hombres y mujeres
- La educación para la paz
- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual
- Las tecnologías de la información y la comunicación y su uso ético y responsable: “educación digital”
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- La convivencia escolar proactiva orientada al respeto a la diversidad
- La prevención y resolución pacífica de conflictos
- La educación emocional

Es por ello, que este PAT estará en consonancia con estos **principios y valores** transversales que se citan a nivel general siendo la línea de trabajo para este curso académico y, específicamente junto con los anteriores se trabajarán los siguientes

1. Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.
2. Entendemos la orientación y la tutoría del alumnado como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.
3. Aunque en el IES la orientación y la tutoría del alumnado sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación en el IES tienen como **fines fundamentales**:

- Favorecer la educación integral del alumnado como persona
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- El trabajo del profesor tutor
- La actuación coordinada del equipo de profesores
- El apoyo del Departamento de Orientación
- La función orientadora de cada uno de los profesores
- La cooperación de las familias

4. El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto.

5. En el PAT se especificarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, entendiendo estos como:

- Asesoramiento sobre alternativas metodológicas innovadoras y que promuevan la inclusión educativa
- Mecanismos de refuerzo y flexibilización
- Prevención de dificultades de aprendizaje
- Participación y convivencia
- Atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en **la etapa de la ESO** tendrá como objetivos generales los siguientes:

- 1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- 3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- 4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- 5) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- 6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse, especialmente dentro del centro en colaboración con la figura del mediador.
- 7) Asesorar a padres y profesores en la consecución de la individualización del proceso de educación de los alumnos y en la realización de todas aquellas

actividades encaminadas a este fin.

8) Contribuir a la mejora de la convivencia del centro creando vínculos entre los miembros de la comunidad educativa: Educación emocional, sexual, ayuda entre iguales.

9) Utilizar distintas herramientas digitales facilitadoras de la acción tutorial.

10) Concienciar al alumnado en el uso adecuado y responsable de las TICs y los riesgos que entraña.

11) Fomentar la resolución pacífica de conflictos a través de mecanismos facilitadores:

- Fomento de un buen clima grupal, cohesión e interacción
- Resolución de pequeños conflictos de manera justa y educativa
- Prácticas restaurativas
- Actuación en conflictos graves e intervención directa

Además en la etapa de Bachillerato:

Los objetivos están orientados a acompañar al alumnado en su desarrollo personal, académico y profesional en un momento clave de transición hacia la vida adulta, la universidad, la formación profesional o el mundo laboral.

Acompañar en el proceso de orientación académica y profesional

- Ayudar al alumnado a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y laboral.
- Facilitar información sobre opciones de estudios superiores: universidad, FP de Grado Superior, acceso a otras enseñanzas.
- Fomentar la reflexión personal sobre intereses, aptitudes y valores.

Acompañar en la transición a la vida adulta

- Potenciar el sentido de responsabilidad y la toma de decisiones autónomas.
- Acompañar al estudiante en la elaboración de su proyecto de vida personal y profesional.
- Trabajar habilidades para la vida: entrevistas, elaboración de CV, habilidades sociales y laborales.
- Coordinar la comunicación con las familias
- Informar a las familias sobre el progreso académico y personal del alumnado.
- Implicar a las familias en el proceso de toma de decisiones educativas y profesionales.
- Establecer un canal de comunicación fluido entre familia y centro.

En lo referente a las **competencias clave**, estas competencias emanan de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Cada una de ellas tiene tres dimensiones (cognitiva, instrumental y actitudinal) y su adquisición contribuye a la adquisición de todas las demás y a la consecución de los objetivos planteados por la LOMLOE para la educación básica.

La finalidad de la acción tutorial es que el alumnado se conozca y se acepte, mejore su proceso de socialización y aprendizaje y se sienta protagonista de su propio proyecto personal. Por ello, en relación al Plan de Acción Tutorial se pueden destacar tres competencias fundamentales:

- **Comunicación lingüística.** Desde la orientación educativa se trabajarán los siguientes aspectos relacionados con esta competencia como son: los programas que se trabajan con los tutores en la hora de tutoría sobre técnicas de trabajo intelectual y autocontrol en el estudio, programas de comunicación social (publicidad, medios de comunicación), habilidades sociales y dilemas morales.
- **Digital.** Relacionada con las intervenciones en las que es necesaria la búsqueda y tratamiento de la información y el uso de las tecnologías digitales para acceder a dicha información y compartirla, sobre todo en la OAP.
- **Personal, social y de aprender a aprender.** Desde la orientación educativa se trabajarán los siguientes aspectos relacionados con esta competencia como son: los contenidos que se trabajan en la hora de tutoría sobre educación afectivo- sexual, habilidades sociales, comunicación, autoestima y autoconcepto, control de la ansiedad.
- **Ciudadana.** En relación con la competencia ciudadana, desde nuestra labor de orientación se trabajan los siguientes aspectos en colaboración con los tutores como son: cooperación con el tercer mundo, interculturalidad, educación para la salud: drogas, alimentación, enfermedades.
- **Emprendedora.** Relacionada con aquellas actuaciones de OAP que requieren conocimiento de uno mismo y de las opciones y posibilidades y la toma de decisiones

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

CRITERIOS GENERALES

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial, sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto. A través de las reuniones periódicas de los tutores con Orientadoras y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

- Tienen una periodicidad semanal.
- Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.
- Semanalmente se analizará como se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior
- Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran, dejando constancia de este seguimiento trimestralmente en el acta de reunión del departamento de orientación.

Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

Preguntas clave para valorar el funcionamiento:

- ¿Qué objetivos tenía el plan?
- ¿Qué actividades se iban a hacer?

Ver qué se hizo realmente

- ¿Se realizaron las tutorías planificadas?
- ¿Se hicieron charlas, dinámicas, reuniones con padres?
- ¿Participaron los estudiantes y las familias?

Ver si funcionó (resultados)

- ¿Mejoraron las notas de los estudiantes?
- ¿Hubo menos conflictos o sanciones?
- ¿Están los estudiantes más motivados?
- ¿Qué opinan ellos y sus familias del acompañamiento recibido?

Usar:

- Encuestas simples a estudiantes y familias.
- Datos de convivencia, asistencia, rendimiento.
- Opiniones de tutores/as y orientadores/as.

Sacar conclusiones y propuestas de mejora

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIA.

A) **FUNCIONES DE LOS TUTORES**

Las funciones de los profesores tutores vienen establecidas por el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

B) FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

C) FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

- Proponer el Plan de Acción Tutorial para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
- Atender individualmente a los alumnos que lo precisen (tutorías individualizadas).

RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

En el IES Las Salinas, como es prescriptivo, todo profesor es en alguna medida, tutor y contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial que se desarrolla en el I.E.S se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

A) LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

B). LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- El alumnado que se encuentre en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional ,serán objeto de una atención preferente.
- Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para este alumnado con necesidades específicas de orientación.
- Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos, los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.
- En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

C). LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Las actuaciones del tutor con las familias son fundamentales para establecer una colaboración efectiva entre el centro y el entorno familiar, con el objetivo de favorecer el desarrollo académico, personal y social del alumnado.

El Rol del tutor como enlace con el Departamento de Orientación y finalidades

- Informar a las familias sobre derivaciones al Departamento de Orientación.
- Explicar el motivo y los pasos del proceso de evaluación psicopedagógica si es necesario.
- Acompañar a las familias en el seguimiento del alumnado con NEAE, problemas emocionales o situaciones sociales complejas.
- Establecer un clima de confianza y colaboración entre la familia y el centro.
- Implicar a las familias en la educación integral del alumnado.
- Prevenir el abandono escolar, el absentismo y los conflictos.
- Acompañar los procesos de maduración, orientación y toma de decisiones

del alumnado.

En cuanto a las Reuniones con las familias hay diversas reuniones a lo largo del curso y sobre distintos aspectos:

a) Reunión grupal de inicio de curso

- Cuándo: en el primer trimestre (septiembre u octubre).
- Objetivo: presentar al tutor/a, explicar la organización del curso, las normas del centro, los criterios de evaluación, los servicios de orientación, el plan de tutoría, etc.
- Contenido de la reunión:
 - Normas de convivencia y funcionamiento del centro.
 - Horarios, calendario escolar y sesiones de evaluación.
 - Planificación general de tutorías y actividades.
 - Procedimiento de comunicación tutor-familia.
 - Presentación de plataformas digitales (como Teams, Stylus)
 - Importancia del acompañamiento familiar durante la etapa.

b) Entrevistas individuales con las familias

- Cuándo: a lo largo del curso, especialmente tras cada evaluación o si se detectan necesidades específicas.

Los tipos de información a tratar y trabajar con las familias pueden ser muy variados:

- Resultados académicos tras cada evaluación
- información sobre actitud convivencia y trabajo
- información sobre los distintos planes del centro
- notificación de apoyos y adaptaciones
- información de recursos externos
- Seguimiento del cumplimiento de objetivos para con el alumno

Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL ALUMNADO

A) Contenidos de la tutoría grupal

Se proponen a continuación diferentes acciones a llevar a cabo en el centro que tendrán un carácter flexible y abierto, por lo que se podrán adaptar a las circunstancias sociales y escolares de cada momento.

Estas acciones se articulan en torno a los siguientes ejes: acogida e integración, gestión de las emociones, salud y autocuidado, estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en **cinco bloques principales**:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno en el grupo y en el Instituto
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones

B) Líneas prioritarias de actuación para cada curso

PRIMERO Y SEGUNDO DE ESO

- Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el instituto
- Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
- Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
- Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal

TERCERO ESO

- Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
- Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación

escolar

- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas
- Consolidar un hábito de trabajo en casa
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan

CUARTO ESO

- Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.
- Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio

C) Actuaciones que se desarrollan

BLOQUE 1: ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL GRUPO

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el instituto oferta y exige
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre

las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.

- Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DEL GRUPO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL GRUPO Y DEL CENTRO

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de acción tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido en el RRI. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter

oficial la Junta de Delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.

- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del RRI y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

BLOQUE 3 : COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL GRUPO

Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

Actividades:

- Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría cada tutor elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregará copia al resto del profesorado del grupo
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.
- Cada alumno elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre, a partir de la cual se formularán objetivos y compromisos de mejora.
- Al finalizar el curso escolar el tutor elaborará los informes individualizados de evaluación .

Bloque 4:Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados de para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por
 - el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
 - Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación

hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.

- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Objetivos

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades

Las actividades que se desarrolle en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos

- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios
- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él
- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones
- Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas

Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que

muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP.

Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.

El Dpto de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.

El orientador del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos que no puedan atender los tutores por quedar fuera de lo establecido en el plan.

1º ESO

TRIMESTRE 1

- Acogida nuevos alumnos. Plan de acogida específico para 1º de ESO antes de empezar el curso.
- Actividades para el conocimiento del grupo.
- Normas del Centro.
- Elección del/la delegado/a.
- Actividades para crear un buen clima en el aula y conciencia de grupo-clase.
- Actividades para aumentar la autoestima y fomento de buenas relaciones con los compañeros: escucha activa, buena comunicación, empatía...
- Talleres de sostenibilidad
- Charla sobre igualdad: Asociación ASIES Valladolid
- Charlas ayuntamiento de Laguna: igualdad, prevención drogodependencias, HHSS,TTI
- Actividades relativas a la violencia de género (celebración día 25 noviembre)
- Preevaluación.

TRIMESTRE 2

- Postevaluación.
- Preparación de actividades generales propuestas por el IES: día de la paz y Carnaval
- Actividades proyecto . Mentalidad de crecimiento
- Pre evaluación

TRIMESTRE 3

- Post evaluación
- Uso responsable de internet y de las redes sociales. Previniendo conductas abusivas o desordenadas en relación con el uso de medios digitales
- Charlas externas Plan Director (ciberseguridad, violencia de género, seguridad vial)
- “Mi evolución en 1.º de ESO”

2º ESO

TRIMESTRE 1

- Acogida nuevos alumnos si hubiera
- Normas del Centro.
- Elección del/la delegado/a.
- Talleres de sostenibilidad
- Charla sobre igualdad: Asociación ASIES Valladolid
- Charlas ayuntamiento de Laguna: gestión emocional
- Actividades relativas a la violencia de género (celebración día 25 noviembre) Visionado de cortos y talle de cortos
- TTI
- Seguimiento del grupo
- Preevaluación.

TRIMESTRE 2

- Postevaluación.
- Preparación de actividades generales propuestas por el IES: día de la paz y Carnaval
- Carta al yo de 2.º de ESO”Proyectarse hacia el futuro y marcarse metas personales”
- Evaluación del grupo
- Pre evaluación

TRIMESTRE 3

- Postevalaucion
- Uso del móvil y redes sociales.
- Taller de organización para final de curso .Aprender a planificar el estudio y los repasos de cara a los exámenes finales

3ESO

TRIMESTRE 1

- Acogida nuevos alumnos si hubiera

- Normas del Centro.
- Elección del/la delegado/a.
- Actividades relativas a la violencia de género (celebración día 25 noviembre) Visionado de cortos y taller de cortos
- TTI
- Seguimiento del grupo
- Pre evaluación

TRIMESTRE 2

- Postevaluacion
- Bandas juveniles.Plan director
- Acoso escolar
- Ansiedad y estrés. Como combatirlos
- Resultados académicos: evaluación de lo que ha ido bien y lo que ha ido mal.
- Preparación de actividades generales propuestas por el IES: día de la paz y Carnaval
- información sobre optatividad.

TRIMESTRE 3

- Postevaluacion
- Resultados académicos: evaluación de lo que ha ido bien y lo que ha ido mal.
- Intereses académicos. Información. Proceso de toma de decisiones.
- Información de alternativas al terminar 3º y 4º ESO.
- Preparación de la recta final. Reflexión ante el final de curso.

4ºESO

TRIMESTRE 1

- Acogida nuevos alumnos si hubiera
- Normas del Centro.
- Elección del/la delegado/a.
- Taller sostenibilidad
- introducción al ikigai
- Actividades relativas a la violencia de género (celebración día 25 noviembre) Visionado de cortos y taller de cortos
- Seguimiento del grupo
- Pre evaluación

TRIMESTRE 2

- Postevaluación
- Taller de sostenibilidad Asociación DYNAMIKA

- Charla Plan director: Racismo, Xenofobia, y delitos de odio. Grupos juveniles
- Actividades día de la Paz
- Dinamicas Ikigai
- Visita centros de FP
- Seguimiento de grupo
- Pre evaluación

TRIMESTRE 3

- Postevaluación
- Talleres FOREM CYL Empleabilidad
- Información alternativas al acabar 4 ESO
- Cómo realizar una buena tomad de decisiones
- Visitas centros de FP
- Preparación de la recta final. Reflexión ante el final de curso.

	1º Formación Profesional Básica
--	--

Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Acogida nuevos alumnos. • Actividades para el conocimiento del grupo. • Normas del Centro. • Elección del/la delegado/a. • Actividades para crear un buen clima en el aula y conciencia de grupo-clase. • Actividades para aumentar la autoestima y fomento de buenas relaciones con los compañeros: escucha activa, buena comunicación, empatía... • Actividades sobre habilidades sociales y prevención de acoso y conductas violentas. • Actividades para saber elegir buenas amistades y no relaciones tóxicas. • Actividades acerca de noticias interesantes y de actualidad. • Actividades relativas a la violencia de género (celebración día 25 noviembre) • Actividades relacionadas con las técnicas de trabajo intelectual • Preevaluación.
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. • Preparación de actividades generales propuestas por el IES: día de la paz, Proyecto solidario..

	<ul style="list-style-type: none"> • Uso responsable de internet y de las redes sociales. Previendo conductas abusivas o desordenadas en relación con el uso de medios digitales. • Actividades en las que participe todo el grupo aula a través de grupos cooperativos, proyectos de trabajo, redes de trabajo, tanto presenciales como virtuales, que faciliten la cohesión del grupo. • Actividades sobre inteligencias múltiples y respeto a las diferencias. • Actividades de cooperación, solidaridad y ayuda. • Actividades relativas al autoconocimiento • Charlas externas Plan Director • Preevaluación.
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluación. <p>Bienestar emocional y social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller: “Gestión del estrés en época de exámenes o prácticas” – Técnicas de relajación. • Dinámica: “Cómo resolver conflictos sin discutir” – Prácticas de comunicación asertiva. • Actividad: “Mi caja de herramientas emocionales”

	2º Formación Profesional Básica
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Acogida nuevos alumnos. • Actividades para el conocimiento del grupo. • Normas del Centro. • Elección del/la delegado/a. • Autoconocimiento y desarrollo personal <p>Inserción laboral y habilidades para el empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller: “Cómo hacer un currículum y carta de presentación” • Simulación: entrevista de trabajo – Role-playing con feedback. • Charla: “Mis derechos y deberes en las prácticas (FCT)”Normas, prevención de riesgos, actitudes. • Taller: “Habilidades sociales para el trabajo” – Comunicación, puntualidad, responsabilidad.
Segundo trimestre	<p>Orientación académica y profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charla: “¿Qué puedo hacer después de FPB?” – Itinerarios: Grado Medio, empleo, programas de garantía juvenil. • Taller: “Cómo buscar formación y trabajo por internet” Uso de webs oficiales y portales de empleo. <p>7 Actividad práctica: “Simulación de matrícula en Grado”</p> <p>Bienestar emocional y social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller: “Gestión del estrés en época de exámenes o prácticas” Técnicas de relajación. • Dinámica: “Cómo resolver conflictos sin discutir” – Prácticas de comunicación asertiva. • Actividad: “Mi caja de herramientas emocionales” • Visita a un centro de FP de Grado Medio – Para conocer ofertas reales. • Visita de un profesional del sector (empresario, técnico, etc.) Contacto con el mundo real del trabajo. • Participación en ferias de empleo o formación – Conocer opciones en la comarca o provincia. • Charla de Cruz Roja, Cáritas u otra ONG sobre empleo joven, igualdad o prevención de violencia. • Preevaluacion

Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Postevaluacion • Taller: "Hago mi proyecto de vida" El alumnado reflexiona y plasma sus metas a corto, medio y largo plazo • Actividad: "Mi primer contrato" Análisis de un contrato laboral real: salario, jornada, derechos, vacaciones, etc • "Escape room educativo sobre orientación profesional" Pruebas relacionadas con sectores laborales, FP de Grado Medio, CV, etc. • Conocimientos webs de informacion académica y laboral • Visita a ferias laborales
-------------------------	--

Todas aquellas actuaciones relacionadas con la orientación académica que sean validas y puedan tener lugar se podrán realizar con los grupos de GM Y GS

Contenidos clave que debe abordar la orientación académica en FP

En FP de Grado Medio:

- Posibilidades de acceso a FP de Grado Superior.
- Requisitos de acceso (prueba o curso de acceso, nota media, cupos...).
- Itinerarios profesionales y especialización dentro del sector.
- Inserción laboral directa: cómo buscar empleo, elaborar CV, entrevistas.
- Alternativas formativas: Certificados de Profesionalidad, idiomas, etc.

En FP de Grado Superior:

- Acceso a estudios universitarios (convalidaciones, ponderaciones, PAU si desean subir nota).
- Acceso a oposiciones (subgrupo C1 y B).
- Formación continua: másteres de FP, cursos especializados, etc.
- Emprendimiento y autoempleo como opción profesional.

	<ul style="list-style-type: none"> • 1º Bachillerato 	<ul style="list-style-type: none"> • 2º BACHILLERATO
--	--	--

Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Elección delegado • Normas 	<ul style="list-style-type: none"> • Elección delegado. • Normas • Cuestionarios de recogida de información para la organización de los seminarios de orientación académico-profesional.
Segundo trimestre	<p>Realización de charlas informativas de antiguos alumnos que estudien ciclos y grados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividad de autoconocimiento y reflexión antes de elegir. • Visita ferias/UVA • Visita centro integrado FP 	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas Ferias / UVA • Visita centro integrado FP • Información al alumnado de las características de las pruebas de acceso a la universidad • Sesión práctica: Cómo buscar grados y centros por internet. • Actividad: "Mi hoja de ruta" planificación del futuro inmediato. • Test de intereses profesionales (Orienta u otras plataformas). • Charlas de universidades • Charla sobre profesiones • Entrevistas individuales de orientación con el alumnado • Encuentros con exalumnos: información de Universidad y ciclos y su experiencia

Tercer trimestre	<p>Orientación académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charla: ¿Qué modalidades y optativas elegir en 2.º? • Actividad: Mapa de intereses académicos y profesionales. • Búsqueda guiada: Grados universitarios y ramas de conocimiento • Información Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el proceso de inscripción para la realización de la PAU • Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
-------------------------	---	---